

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Resolución de 30 de julio de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara de necesaria uniformidad el suministro de combustible de los vehículos adscritos a la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática en los distintos ámbitos territoriales de Servicios Centrales, Delegaciones de Gobierno de la Junta de Andalucía y Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar.*

Ante la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se ha considerado oportuno por los órganos de contratación de esta Consejería, recurrir a uno de los sistemas de racionalización de la contratación regulados por la misma, concretamente, el acuerdo marco con varios adjudicatarios, para el suministro de combustible y demás servicios complementarios, para racionalizar y ordenar la adjudicación de los contratos de estos suministros.

Para ello, se hace necesario declarar de necesaria uniformidad el suministro de combustible. Lo que se pretende es conseguir el máximo ahorro económico en el precio de compra por litro de carburante suministrado, mejorar la prestación del servicio de repostaje a los vehículos adscritos, lograr una mayor eficiencia en la utilización de los fondos destinados a la adquisición de combustible de automoción y mejorar la gestión de los mecanismos de información y control del consumo mediante la utilización del sistema de tarjetas de soporte magnético individualizadas por vehículo.

De esta forma, se licitará el correspondiente acuerdo marco, de forma que se garanticen los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, y la salvaguarda de la libre competencia.

El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, dedica su Capítulo V a la contratación de obras, bienes y servicios homologados.

Concretamente, en su artículo 34 dispone «A los efectos de una adecuada racionalización de la adjudicación de los contratos se podrá declarar de necesaria uniformidad de las obras, bienes y servicios objeto de contratación por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y vinculadas».

En el apartado primero del artículo 43 del mencionado Decreto, se establece que «las Consejerías en el ámbito de sus competencias, podrán homologar bienes y servicios de su específica utilización», y respecto al procedimiento de homologación de bienes y servicios por las Consejerías, el apartado tercero establece que «Corresponde a las personas titulares de las Consejerías la iniciación de oficio y la resolución de los procedimientos de selección de bienes y servicios homologados, que se tramiten en el marco de los sistemas de racionalización de la contratación...»

Por todo lo anterior, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente sobre contratación administrativa,

**R E S U E L V O**

Primero. Declarar necesaria la uniformidad del suministro de combustible para su utilización por la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria democrática en los distintos ámbitos territoriales de Servicios Centrales, Delegaciones de Gobierno de la Junta de Andalucía y Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar.

Segundo. Diferir la entrada en vigor de la presente declaración hasta la publicación en el perfil de contratante de la adjudicación del Acuerdo Marco para la adopción de tipo de suministro de combustible del parque móvil de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática en los distintos ámbitos territoriales de Servicios Centrales, Delegaciones de Gobierno de la Junta de Andalucía y Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de julio de 2018.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Teresa García de Casasola Gómez.